

FRACCIÓN XX

LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXCEPTUANDO DE LAS MISMAS LOS DATOS QUE EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY SEAN CONSIDERADOS COMO DE TIPO CONFIDENCIAL.

**Consejo General del INAIP
PRESENTE**

Por este medio y de la manera más atenta, informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que para el periodo comprendido de los meses de Enero, Febrero, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015, así como enero del 2016, no existe información inherente a solicitudes de acceso a la información pública, toda vez que durante el mismo la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido Encuentro Social no recibió solicitudes por parte de la ciudadanía, en términos del artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente.

Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso:


L.A.E Carlos A. Canto Acereto.

Fecha de generación del documento: 15 de febrero del 2016.

Fecha de actualización de la información: 16 febrero del 2016

